

COMUNICADO

MEFP/VTCP/DGCP/N°03/2024

Remisión de información sobre Fideicomisos Públicos

El Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, recuerda y comunica a todas las entidades públicas que se constituyen en Fideicomitentes que, deben informar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la constitución de Fideicomisos con recursos públicos y el estado de los mismos, con fines de registro, según los plazos establecidos en la normativa vigente.

Para conocer el procedimiento de remisión de la información señalada revise la guía adjunta y sus anexos.

Viceministra del Tesoro y Crédito Público

La Paz, 9 de enero de 2024

GUÍA PARA LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS CON RECURSOS PÚBLICOS

1. OBJETIVO

Esta guía tiene como objetivo proporcionar instrucciones claras para que las entidades cumplan con su obligación de informar la constitución de fideicomisos con recursos públicos y su estado al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El cumplimiento de las instrucciones establecidas en la presente guía es fundamental para contar con la información de este instrumento jurídico financiero y su adecuado y obligatorio registro.

2. MARCO LEGAL

- **El Parágrafo III del Artículo 13 de la Ley N°1267, de 20 de diciembre de 2019, del Presupuesto General del Estado - Gestión 2020**, vigente por el inciso w) de la Disposición Final Segunda de la Ley N°1546, de 31 de diciembre de 2023, del Presupuesto General del Estado Gestión - 2024, que establece la obligación de las entidades fideicomitentes del Órgano Ejecutivo de reportar, con fines de registro, la constitución y semestralmente el saldo del patrimonio fideicomitado al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- **El Parágrafo V del Artículo 13 de la Ley N°1267, de 20 de diciembre de 2019, del Presupuesto General del Estado – Gestión 2020, incorporado por la Disposición Adicional Quinta de la Ley N°1393, de 13 de septiembre de 2021, de Modificaciones al Presupuesto General del Estado – Gestión 2021**, vigente por el inciso y) de la Disposición Final Segunda de la Ley N°1546, de 31 de diciembre de 2023, del Presupuesto General del Estado Gestión - 2024, que establece la obligación de las Entidades Territoriales Autónomas y Universidades Públicas fideicomitentes de reportar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la constitución y situación financiera de los fideicomisos a cargo de las mismas.

- **Inciso a) del Parágrafo II del Artículo 22 del Decreto Supremo N°5094, de 03 de enero de 2024, Decreto Reglamentario de la Ley del Presupuesto General del Estado – Gestión 2024**, que establece que las entidades fideicomitentes deben informar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la constitución de fideicomisos en un plazo máximo de veinte (20) días calendario posteriores a la suscripción de los contratos de fideicomisos y el saldo del patrimonio fideicomitado y el estado financiero según los plazos establecidos en la normativa vigente, así como cualquier otra información que sea requerida.
- **Artículo 14 de la Resolución Ministerial N°467, de 31 de diciembre de 2021**, que determina que las entidades públicas fideicomitentes y fiduciarias, deben realizar conciliaciones periódicas de acuerdo a las características de cada fideicomiso, para determinar saldos consistentes y su correcta exposición en los estados financieros.
- **Artículo 27 de la Resolución Ministerial N°467, de 31 de diciembre de 2021**, que establece que las entidades del Órgano Ejecutivo deben presentar a la Dirección General de Contabilidad Fiscal las actas de conciliación suscritas entre la entidad fideicomitente y las fiduciarias que administren recursos de fideicomisos, exponiendo información a detalle sobre saldos al 31 de diciembre de cada gestión o de acuerdo a las características de cada fideicomiso.

3. OBLIGADOS A INFORMAR

La presente guía es de aplicación a todas las entidades públicas que hayan suscrito o suscriban contratos de constitución de fideicomisos con recursos públicos, en calidad de Fideicomitentes, dentro el territorio nacional, detalladas en los siguientes niveles institucionales:

- a) Órgano Ejecutivo;
- b) Entidades Territoriales Autónomas y Universidades Públicas.

4. PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR

4.1. Informante: Órgano Ejecutivo

La información de constitución de fideicomisos y el saldo del patrimonio fideicomitado deberá ser llenada en el **Formulario UF_001**, con los siguientes datos:

a) Características del Fideicomiso

- 1) Nombre del Fideicomiso:
- 2) Nombre del Fideicomitente:
- 3) Nombre del Fiduciario:
- 4) Nombre (s) de (los) Beneficiario/s:
- 5) Fecha de Contrato de Fideicomiso:
- 6) Fechas y Conceptos de Adendas al Contrato de Fideicomiso:
- 7) Condiciones financieras para los beneficiarios:
- 8) Moneda del fideicomiso
- 9) Cronograma de reembolsos de recursos al TGN, cuando corresponda.

b) Saldos del Patrimonio Fideicomitado

- 1) Fechas y montos de desembolsos del Fideicomitente al Fiduciario.
- 2) Fechas y montos de desembolsos del Fiduciario al Beneficiario o Entidad Ejecutora.
- 3) Fechas y montos de reembolsos del Beneficiario o Entidad Ejecutora a la Entidad Fiduciaria, cuando corresponda.
- 4) Fechas y montos de reembolsos efectuados del Fideicomiso al TGN, cuando corresponda.
- 5) Programación mensual de reembolsos de la gestión en curso y plurianual, según corresponda.
- 6) Estado de la Cartera (vigente, vencida, etc.), cuando corresponda.
- 7) Montos de Inversiones y Disponibilidades de los recursos, cuando corresponda.
- 8) Montos de pagos de Comisiones Fiduciarias.
- 9) Conciliación anual, al 31 de diciembre de cada gestión, entre las entidades públicas fideicomitentes y fiduciarias, de acuerdo al **Formulario UF_003**.

4.2. Informante: Entidades Territoriales Autónomas y Universidades Públicas

La información de constitución de fideicomisos y la situación financiera de los mismos deberá ser llenada en el **Formulario UF_002**, con los siguientes datos:

a) Características del Fideicomiso

- 1) Nombre del Fideicomiso:
- 2) Nombre del Fideicomitente:
- 3) Nombre del Fiduciario:
- 4) Nombre (s) de (los) Beneficiario/s:
- 5) Fecha de Contrato de Fideicomiso:
- 6) Fechas y Conceptos de Adendas al Contrato de Fideicomiso:
- 7) Condiciones financieras para los beneficiarios:
- 8) Moneda del fideicomiso
- 9) Cronograma de reembolsos de recursos al TGN, cuando corresponda.

b) Situación Financiera del Fideicomiso

- 1) Fechas y montos de desembolsos del Fideicomitente al Fiduciario.
- 2) Fechas y montos de desembolsos del Fiduciario al Beneficiario o Entidad Ejecutora.
- 3) Fechas y montos de reembolsos del Beneficiario o Entidad Ejecutora a la Entidad Fiduciaria, cuando corresponda.
- 4) Fechas y montos de reembolsos del Fideicomiso al TGN, cuando corresponda.
- 5) Estado de la Cartera (vigente, vencida, etc.), cuando corresponda.
- 6) Montos de Inversiones y Disponibilidades de los recursos, cuando corresponda.
- 7) Montos de pago de Comisiones Fiduciarias.

4.3. Plazo de Entrega

En el marco de las disposiciones legales vigentes, los conceptos y fechas límite para la remisión de los formularios al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas por parte de las entidades fideicomitentes son las siguientes:

- a) Constitución de fideicomisos:** todas las entidades públicas fideicomitentes tienen hasta veinte (20) días calendario posteriores a la suscripción de los contratos de fideicomisos para remitir la información sobre la constitución de fideicomisos.
- b) Saldos del patrimonio fideicomitado:** las entidades públicas fideicomitentes del Órgano Ejecutivo deben presentar los formularios de los fideicomisos a su cargo semestralmente, según los siguientes plazos:
- i) Hasta el 1 de septiembre de cada gestión, la información con corte al 30 de junio del año correspondiente;
 - ii) Hasta el 1 de marzo de cada gestión, la información con corte al 31 de diciembre del año correspondiente.
- c) La situación financiera de los fideicomisos,** las Entidades Territoriales Autónomas y Universidades Públicas deben presentar los formularios de los fideicomisos a su cargo anualmente, según la siguiente fecha de corte:
- i) Hasta el 1 de marzo de cada gestión, la información con corte al 31 de diciembre del año correspondiente.

4.4. Formato y canal de remisión de la información

La información debe ser remitida, de acuerdo al **Formulario UF-001** (para entidades fideicomitentes del Órgano Ejecutivo), **Formulario UF-002** (para Entidades Territoriales Autónomas y Universidades Públicas fideicomitentes) y **Formulario UF-003¹** (para las conciliaciones anuales entre las entidades públicas fideicomitentes, del Órgano Ejecutivo, y fiduciarias) adjuntos a la presente guía, en formato físico a la Oficina de Recepción de Correspondencia (ORDC) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y en formato digital (formulario en Excel) al correo electrónico institucional unidad.fideicomisos@economaiyfinanzas.gob.bo de la Unidad de Fideicomisos dependiente de la Dirección General de Crédito Público del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público.

¹ Las conciliaciones entre las entidades públicas fideicomitentes del Órgano Ejecutivo y fiduciarias deberán ser remitidas de manera anual al 31 de diciembre de cada gestión.

4.5. Consistencia de los datos

Es responsabilidad de las entidades públicas fideicomitentes que la información enviada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas sea consistente, veraz, precisa, completa y oportuna.

Una vez remitida la información, se revisará la misma y se pondrá en conocimiento de cada entidad pública fideicomitente las observaciones, si correspondieran, esto de manera formal, a través de una nota oficial.

4.6. Contacto de Soporte

En caso de existir preguntas o problemas durante el proceso de remisión de la información, las entidades públicas pueden comunicarse de manera escrita al correo electrónico institucional unidad.fideicomisos@economaiyfinanzas.gob.bo, de la Unidad de Fideicomisos dependiente de la Dirección General de Crédito Público del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público.

5. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento a la obligación de informar en plazo dará lugar a la inmovilización de cuentas corrientes fiscales y libretas de cuentas únicas, en el marco de las disposiciones legales aplicables al efecto.

6. REMISIÓN EXCEPCIONAL DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN 2023

De manera excepcional las entidades públicas fideicomitentes del Órgano Ejecutivo deberán remitir los saldos del patrimonio fideicomitado de los Fideicomisos a su cargo de manera acumulada (al 30 de junio y 31 de diciembre) de la gestión 2023 hasta el 1 de marzo del 2024.

FORMULARIO UF-001

INFORMACIÓN SOBRE FIDEICOMISOS PÚBLICOS

La siguiente ficha debe ser llenada de manera independiente para cada Fideicomiso.

a) Características del Fideicomiso

- 1) Nombre del Fideicomiso:
- 2) Nombre del Fideicomitente:
- 3) Nombre del Fiduciario:
- 4) Nombre (s) de (los) Beneficiario/s:
- 5) Fecha de Contrato de Fideicomiso:
- 6) Fechas y Conceptos de Adendas al Contrato de Fideicomiso:
- 7) Condiciones financieras para los beneficiarios:
- 8) Moneda del fideicomiso

b) Saldos del Patrimonio Fideicomitado

1) Desembolsos del Fideicomitente al Fiduciario (Acumulado al semestre correspondiente)

Fecha	Monto	Saldo por Desembolsar	Número de Comprobante (C-31) generado por el Fideicomitente
Ejemplo			
31/01/20XX	100.000,00	50.000,00	C-31 N° de Preventivo: 455 de fecha: 14/06/2023
29/02/20XX	50.000,00	0,00	C-31 N° de Preventivo: 578 de fecha: 29/06/2023
Total Semestral	150.000,00	0,00	

2) Desembolsos del Fiduciario al Beneficiario o Entidad Ejecutora (Acumulado al semestre correspondiente)

Caso A.- Cuando existen beneficiarios determinados

Fecha	Monto	Saldo por Desembolsar
Ejemplo		
31/01/20XX	20.000,00	45.000,00
29/02/20XX	10.000,00	35.000,00
Total semestral	30.000,00	

Caso B.- Cuando existen beneficiarios indeterminados (ejemplo desembolsos a productores o a MYPES)

Fecha	Monto	Saldo por Desembolsar	Número de Beneficiarios
Ejemplo			
31/01/20XX	20.000,00	480.000,00	120
29/02/20XX	10.000,00	470.000,00	50
Total semestral	30.000,00	470.000,00	170

3) Reembolsos del Beneficiario o Entidad Ejecutora a la Entidad Fiduciaria (Acumulado al semestre correspondiente)

Fecha de Pago	Monto (suma A+B+C+D)	Amortización de Capital (A)	Intereses (*) (B)	Interés penal (*) (C)	Otros Ingresos (D)	Saldo a Capital
Ejemplo						
31/01/20XX	11.095,00	10.000,00	1.095,00	150,00	415,00	140.000,00
29/02/20XX	11.022,00	10.000,00	1.022,00	300,00	6.538,00	130.000,00
Total semestral	22.117,00	20.000,00	2.117,00			

(*) El interés pagado por los beneficiarios en el marco de los contratos de crédito o de préstamo.

4) Reembolsos del Fideicomiso al TGN (*) (Acumulado al semestre correspondiente)

Fecha de Pago	Monto (suma A+B+C+D)	Amortización de Capital (A)	Intereses (*) (B)	Interés penal (*) (C)	Otros Ingresos (D)	Saldo a Capital	Número de Comprobante (C-21)
Ejemplo							
31/01/20XX	11.095,00	10.000,00	1.095,00	0,00	415,00	140.000,00	C-21 N° de Preventivo: 55 de fecha: 17/05/2021
29/02/20XX	11.022,00	10.000,00	1.022,00	2.000,00	6.538,00	130.000,00	C-21 N° de Preventivo: 56 de fecha: 15/06/2021
Total semestral	22.117,00	20.000,00	2.117,00	2.000,00			

(*) En caso de que la fuente de los recursos del Fideicomiso provengan del TGN.

5) Estado de la Cartera (Al semestre correspondiente)

Detalle	Número de Créditos/Operaciones	Saldo de Cartera	% Mora
Cartera Vigente			
Cartera Vencida			
Cartera en Ejecución			
TOTAL			

6) Inversiones y Disponibilidades de los recursos (Acumulado al semestre correspondiente)

N°	Concepto	Monto	Detalle
Ejemplo			
1 (*)	Disponibilidades	11.095,00	Recursos transferidos por el fideicomitente
2	Inversiones	11.022,00	DPFs

(*) Corresponde a los recursos líquidos que se encuentran en el Fideicomiso y que no están siendo utilizados para la finalidad de la misma.

7) Comisiones Fiduciarias (Acumulado al semestre correspondiente)

Año	Monto
Gestión 2019	100,00
Gestión 2020	100,00
Gestión 2021	100,00
Gestión 2022	100,00
Gestión 2023	100,00
Total	500,00

FORMULARIO UF-002

INFORMACIÓN SOBRE FIDEICOMISOS PÚBLICOS

La siguiente ficha debe ser llenada de manera independiente para cada Fideicomiso.

a) Características del Fideicomiso

- 1) Nombre del Fideicomiso:
- 2) Nombre del Fideicomitente:
- 3) Nombre del Fiduciario:
- 4) Nombre (s) de (los) Beneficiario/s:
- 5) Fecha de Contrato de Fideicomiso:
- 6) Fechas y Conceptos de Adendas al Contrato de Fideicomiso:
- 7) Condiciones financieras para los beneficiarios:
- 8) Moneda del fideicomiso

b) Situación Financiera

1) Desembolsos del Fideicomitente al Fiduciario (Acumulado a la gestión correspondiente)

Fecha	Monto	Saldo por Desembolsar	Número de Comprobante (C-31) generado por el Fideicomitente
Ejemplo			
31/01/20XX	100.000,00	50.000,00	C-31 N° de Prev entiv o: 455 de fecha: 14/06/2023
31/12/20XX	50.000,00	0,00	C-31 N° de Prev entiv o: 578 de fecha: 29/06/2023
Total anual	150.000,00	0,00	

2) Desembolsos del Fiduciario al Beneficiario o Entidad Ejecutora (Acumulado a la gestión correspondiente)

Caso A.- Cuando existen beneficiarios determinados

Fecha	Monto	Saldo por Desembolsar
Ejemplo		
31/01/20XX	20.000,00	45.000,00
31/12/20XX	10.000,00	35.000,00
Total anual	30.000,00	

Caso B.- Cuando existen beneficiarios indeterminados (ejemplo desembolsos a productores o a MYPES)

Fecha	Monto	Saldo por Desembolsar	Número de Beneficiarios
Ejemplo			
31/01/20XX	20.000,00	480.000,00	120
31/12/20XX	10.000,00	470.000,00	50
Total anual	30.000,00	470.000,00	170

3) Reembolsos del Beneficiario o Entidad Ejecutora a la Entidad Fiduciaria (Acumulado a la gestión correspondiente)

Fecha de Pago	Monto (suma A+B+C+D)	Amortización de Capital (A)	Intereses (*) (B)	Interés penal (*) (C)	Otros Ingresos (D)	Saldo a Capital
Ejemplo						
31/01/20XX	11.095,00	10.000,00	1.095,00	150,00	415,00	140.000,00
31/12/20XX	11.022,00	10.000,00	1.022,00	300,00	6.538,00	130.000,00
Total anual	22.117,00	20.000,00	2.117,00			

(*) El interés pagado por los beneficiarios en el marco de los contratos de crédito o de préstamo.

4) Reembolsos del Fideicomiso al TGN (*) (Acumulado a la gestión correspondiente)

Fecha de Pago	Monto (suma A+B+C+D)	Amortización de Capital (A)	Intereses (*) (B)	Interés penal (*) (C)	Otros Ingresos (D)	Saldo a Capital	Número de Comprobante (C-21)
Ejemplo							
31/01/20XX	11.095,00	10.000,00	1.095,00	0,00	415,00	140.000,00	C-21 N° de Prev entiv o: 55 de fecha: 17/05/2021
31/12/20XX	11.022,00	10.000,00	1.022,00	2.000,00	6.538,00	130.000,00	C-21 N° de Prev entiv o: 56 de fecha: 15/06/2021
Total anual	22.117,00	20.000,00	2.117,00	2.000,00			

(*) En caso de que la fuente de los recursos del Fideicomiso provengan del TGN.

5) Estado de la Cartera (A la gestión correspondiente)

Detalle	Número de Créditos/Operaciones	Saldo de Cartera	% Mora
Cartera Vigente			
Cartera Vencida			
Cartera en Ejecución			
TOTAL			

6) Inversiones y Disponibilidades de los recursos (A la gestión correspondiente)

N°	Concepto	Monto	Detalle
Ejemplo			
1 (*)	Disponibilidades	11.095,00	Recursos transferidos por el fideicomitente
2	Inversiones	11.022,00	DPFs

(*) Corresponde a los recursos líquidos que se encuentran en el Fideicomiso y que no están siendo utilizados para la finalidad de la misma.

7) Comisiones Fiduciarias (Acumulado a la gestión correspondiente)

Año	Monto
Gestión 2019	100,00
Gestión 2020	100,00
Gestión 2021	100,00
Gestión 2022	100,00
Gestión 2023	100,00
Total	500,00

FORMULARIO UF-003

**Acta de conciliación entre entidades públicas fideicomitentes y fiduciarios
(al 31 de diciembre de cada gestión)**

FIDEICOMISOS	MONEDA	SALDO INICIAL AL 31/12/20XX	AJUSTES O DESEMBOLSOS	RECURSOS TRANSFERIDOS AL TGN DURANTE EL 20XX					COMISIONES PAGADAS GESTIÓN 20XX	SALDO FINAL AL 31/12/20XX
				CAPITAL	INTERESES	INTERESES PENALES	OTROS INGRESOS	TOTAL		
Fideicomiso A	Bs	1.000,00	-	-	-	-	-	-	251,00	1.000,00
Fideicomiso B	Bs	2.000,00	150,00	-	-	-	-	-	254,00	2.150,00

* Notas al pie importantes de aclarar por las partes.